

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montichelvo

2025/15315 *Anuncio del Ayuntamiento de Montichelvo sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 24/2025.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente MC24/2025, de modificación de créditos mediante crédito extraordinario al presupuesto en vigor financiado mediante nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del presupuesto corriente, el cual se expuso al público por 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 221 de 18.11.2025

Transcurrido el período de exposición sin que se hayan producido reclamaciones queda definitivamente aprobado. Es por ello por lo que se publica resumido por capítulos:

Crédito extraordinario

Capítulo	Crédito inicial	Modificación actual	Crédito definitivo
6	0	37.172,63	37.172,63
TOTAL	0	37.172,63	37.172,63

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo. Contra esta aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que el citado recurso no suspenderá por sí mismo la aplicación de la modificación aprobada.

Montichelvo, 12 de diciembre de 2025.—El alcalde, Marcel Carrillo Climent.